



Secretaría

La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe recibió de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México el comunicado de esta fecha el cual se transcribe a continuación para conocimiento de los Estados Miembros del OPANAL:

**"GUATEMALA SUSCRIBE LA ENMIENDA CONTENIDA EN LA
RESOLUCIÓN 268 (XII) DEL TRATADO DE TLATELOLCO**

- Satisfacción del Gobierno de México por los avances en el perfeccionamiento del Tratado de Tlatelolco en su progresiva consolidación como la primera zona desnuclearizada densamente poblada en el mundo.
- Con la firma de Guatemala a la enmienda contenida en la Resolución 268 (XII) del Tratado de Tlatelolco, se reafirma la vocación regional a favor de un régimen genuino y no discriminatorio de no proliferación de armas de destrucción masiva.

Tlatelolco, D.F., 23 de octubre de 1997

El día de hoy, el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Guatemala en México, licenciado Juan José Serra, suscribió la enmienda contenida en la Resolución 268 (XII) del XII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL, que modificó el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) en su Artículo 25.

Es de especial satisfacción para el Gobierno de México, Depositario del Tratado, la suscripción del Gobierno de Guatemala a dicha enmienda debido a que con este hecho se avanza hacia el perfeccionamiento del Tratado de Tlatelolco para garantizar la progresiva consolidación de la América Latina y el Caribe como la primera zona desnuclearizada densamente poblada en el mundo.

Con tal decisión, el Gobierno de Guatemala contribuye a confirmar la convicción regional de preservar la paz y la seguridad internacionales, así como de impulsar un régimen genuino y no discriminatorio de no proliferación de armas de destrucción masiva.

De conformidad con la Zona de Aplicación establecida en el Artículo 4 del Tratado, el régimen de desnuclearización militar de este instrumento jurídico abarca un territorio de más de 20 millones de kilómetros cuadrados, de 33 Estados independientes, con una población de más de 490 millones de habitantes."